

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

SECCIÓN SOCIEDADES

TRANSFORMACIONES SOCIEDADES POR ACCIONES

992171 PAMPA CAMARONES SPA.

Eduardo Avello Concha, Titular de la 27 Notaría de Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, certifico: por escritura pública de 15 de enero de 2016, Repertorio, 1382 - 2016, ante mí, se redujo Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de PAMPA CAMARONES S.A. inscrita a fojas 59.287 número 41.324 año 2009 (en adelante, la "Sociedad") celebrada con fecha 14 de enero de 2016 con la concurrencia de los accionistas PAMPA MATER S.A. Rut:76.190.035-8 y SAMSUNG C&T CHILE COPPER SpA, Rut: 76.132.428-4 en la cual se acordó entre otras materias, lo siguiente: I. Ratificación y constancia: (i) en la modificación de los estatutos sociales que se efectuó por escritura pública de fecha 24 de diciembre de 2010 otorgada en la Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores domiciliada en Teatinos 371 Local 113, Santiago, a que se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 18 de noviembre de 2010 (fojas 5.550, N°4.282 año 2011) no asistieron la totalidad de las acciones de la Sociedad con derecho a voto, ya que entre los asistentes se encontraban HC Inversiones Limitada por 10 acciones, Donoso y Compañía Limitada por 90 acciones, Finanzas Activas, Asesorías Financieras Limitada por 75 acciones e Inmobiliaria Inversiones Coya Limitada por 75 acciones, los que no contaban con acciones debidamente inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día de la Junta antes mencionada, ya que según se indica a fojas 004, 003, 007 y 006 respectivamente, el 5 de noviembre de 2010 vendieron el 100% de sus acciones a Pampa Mater S.A. En consecuencia y en atención a que el capital se pagó dentro del plazo originalmente pactado y que no existen efectos perjudiciales o pecuniarios derivados del vicio antes descrito para la Sociedad y sus accionistas, los accionistas por la unanimidad de las acciones con derecho a voto ratificaron todos los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 18 de noviembre de 2010; y, (ii) en la cuarta modificación de los estatutos sociales, la que se efectuó por escritura pública de fecha 10 de noviembre de 2011 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Tamargo Barros domiciliado en Av. Nueva Providencia 2635, Providencia a que se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 11 de octubre de 2011 (fojas 1.064, N°663 año 2012) se acordó un aumento de capital sobre la base de un monto menor del capital estatutario de la Sociedad por una diferencia en la equivalencia en el pago de las cuotas pactadas en dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de lo anterior, los accionistas declararon, reconocieron y dejaron constancia que el capital social disminuyó al 11 de octubre de 2011, desde la suma de \$1.012.950.000 dividido en 1.087 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie a la suma de \$995.299.000 dividido en 1.087 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, debido a la diferencia por la equivalencia en el pago de las cuotas de Samsung C&T Chile Copper SpA, disminución que debió haberse reflejado en el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de octubre de 2011,; II. Transformación de la Sociedad: transformar la Sociedad en una sociedad por acciones bajo la razón social de PAMPA CAMARONES SpA. III. Modificación de la unidad monetaria en que está expresado el capital de la Sociedad: modificar la unidad monetaria en que está expresado el capital de la sociedad, en el sentido que quede expresado en dólares de los Estados Unidos de América quedando el nuevo capital en la suma de USD8.383.903,07. IV. Creación de series de acciones: la creación de series de acciones para efectos de dividir el capital de la Sociedad en acciones Serie A, Serie B y Serie C las cuales tendrán las preferencias indicadas en escritura extractada. Después de operado el canje referido en escritura extractada, el total de las acciones de la Sociedad corresponden a 2.374 acciones nominativas y sin valor nominal, divididas en 2.194 acciones Serie A de propiedad de Samsung C&T Chile Copper SpA y 180

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

acciones Serie B de propiedad de Pampa Mater S.A. Actualmente no se encuentran emitidas acciones de Serie C. V. Aumento de capital: aumentar el capital de la Sociedad de la suma de USD8.383.903,07, de acuerdo al último Balance aprobado por la Junta, dividido en 2.194 acciones Serie A y 180 acciones Serie B, nominativas y sin valor nominal, a la suma de USD27.491.588,67, dividido ahora en 13.000 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 2.194 corresponderán a acciones Serie A y 10.806 a acciones Serie B, mediante la emisión de 10.626 nuevas acciones de pago. Las acciones Serie B que se emiten deberán ser suscritas dentro de un plazo de 120 días a contar de esta fecha, y serán pagaderas en dinero efectivo o mediante la capitalización de créditos de que los suscriptores sean acreedores en contra de la Sociedad en un plazo máximo de tres años a contar de esta fecha. VI. Estatutos: como consecuencia de los acuerdos adoptados, en especial la transformación de la Sociedad, los accionistas, PAMPA MATER S.A. Rut: 76.190.035-8 y SAMSUNG C&T CHILE COPPER SpA, Rut: 76.132.428-4 acordaron aprobar nuevos estatutos de la misma que a continuación se extractan: Nombre: "**PAMPA CAMARONES SpA**". Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) la explotación de minas y canteras ya sea por cuenta propia o por medio de terceros; b) la importación, exportación, y comercialización de productos de origen mineral y metálico; c) la fabricación, elaboración, manufactura, producción, compra, venta, distribución, importación, exportación, empaquetado, envasado y comercialización, ya sea por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles, productos, e insumos para actividad minera - metálica y no metálica, y la industria de la construcción; d) la prospección y exploración de concesiones mineras de exploración y de explotación, propias o ajenas; pedir, manifestar, reconocer y constituir, para sí o para terceros, concesiones mineras de exploración y explotación, y derechos mineros sobre cualquier clase de sustancias minerales; tomar parte en sociedades que tengan por objeto explorar o explotar concesiones mineras y/o beneficiar productos mineros propios o ajenos; e) celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, explotación, avío, hipoteca, promesa u opciones respecto de concesiones mineras de exploración, pertenencias, o derechos mineros, y enajenarlos o cederlos a cualquier título; f) la representación de todo tipo de sociedades sean chilenas o extranjeras; g) la realización de todo tipo de proyectos de construcción, inmobiliarios y de arrendamiento y explotación de bienes raíces; y, h) la prestación de servicios de asesoría y consultoría de carácter técnico y financieros en las actividades antes señaladas y, en general, ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente digan relación con la industria minera y que sean conducentes, útiles o necesarios en la consecución de los fines sociales. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de USD27.491.588,67, dividido en 13.000 acciones nominativas y sin valor nominal, distribuidas en las siguientes series de acciones: /i/ Serie A: La Serie A estará compuesta por 2.194 acciones, que tendrán las siguientes preferencias: Mientras que no se emitan acciones Serie C, esta serie no tendrá preferencias. Una vez emitidas acciones Serie C, la Serie A tendrá las siguientes preferencias: /a/ Dividendos: Del total de los dividendos que le corresponda percibir a esta serie en relación a su proporción en el total del capital, le corresponderá percibir un 90% de dicho monto, correspondiendo a la Serie C el 10% restante. /b/ Liquidación o Venta: En el caso de liquidación o venta de la Sociedad, la Serie A recibirá la cantidad sobrante si la hubiere y que no le corresponda recibir a la Serie C de acuerdo a su preferencia establecida en el numeral /iii/c/ siguiente. /ii/ Serie B: La Serie B estará compuesta por 10.806 acciones, que tendrán las siguientes preferencias: La Serie B no podrá verse afectada en ningún caso por la emisión de acciones Serie C, no afectándose de ninguna forma su participación en la Sociedad por dicha causa. /iii/ Serie C: Se podrán emitir acciones Serie C, las cuales tendrán las siguientes preferencias: /a/ Derecho a voto: La Serie C no tendrá derecho a voto. /b/ Dividendos: Del total de los dividendos que le corresponda percibir a la Serie A en relación a su proporción en el total del capital, a la Serie C le corresponderá percibir un 10% de dicho monto, no teniendo derecho a recibir ningún monto adicional de dividendos. /c/ Liquidación o Venta: En el caso de liquidación o venta de la Sociedad, la Serie C tendrá el derecho preferente por sobre la Serie A a recibir un 90% del producto de la liquidación o venta que corresponda recibir en total a las Series A y C, hasta un

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

monto equivalente al costo total de adquisición de las acciones Serie C más un monto equivalente a los intereses que se habrían obtenido en un crédito por el mismo valor del costo total de adquisición de las acciones Serie C otorgado a una compañía chilena en la fecha de capitalización y en condiciones de mercado, desde la fecha de capitalización a la fecha en que los accionistas de acciones Serie C puedan recibir el producto de la liquidación o venta de la Sociedad. Las preferencias anteriores tendrán una duración de 30 años a contar de esta fecha. El capital se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma: /i/ Serie A: está compuesta de 2.194 acciones, íntegramente suscritas y pagadas por Samsung C&T Chile Copper SpA con anterioridad a esta fecha; /ii/ Serie B: está compuesta de 10.806 acciones de las cuales 180 acciones fueron íntegramente suscritas y pagadas por Pampa Mater S.A. con anterioridad a esta fecha y 10.626 acciones deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contado desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 14 de enero de 2016; y, /iii/ Serie C: Actualmente no se encuentran emitidas acciones de esta serie. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 18 de enero de 2016.